

Riesgo por avales y otros pasivos contingentes

El importe de los avales concedidos por SEPI a 31 de diciembre de 2006 y 2005 asciende a 1.202.623 miles de euros, correspondiendo 1.202.024 miles de euros al aval otorgado por SEPI para el contrato suscrito entre la E.N. Bazán de Construcciones Navales Militares (hoy Navantia) y la Armada Real Noruega para la construcción de cinco fragatas.

Con fecha 30 de diciembre de 2004 la Sociedad suscribió con Izar y determinadas entidades financieras (BBVA y SCH) un seguro de cambio para la cobertura de los cobros derivados del acuerdo para la construcción de un LNG para la empresa Knutsen. El importe asegurado asciende a 304.000 miles de dólares (219.801 miles de euros) con vencimiento final en el año 2007. Al ser SEPI un mero intermediario de la operación, la misma no supondrá ningún riesgo para la Sociedad.

Con independencia de lo anterior, pudieran derivarse otras contingencias, tanto por las circunstancias anteriores a la venta de los activos de IZAR como de los acuerdos que puedan perfeccionarse de SEPI/IZAR con la representación sindical dado que los acuerdos preliminares establecen que durante un determinado período, ante una eventual crisis del proyecto industrial de los compradores, se otorgan determinadas garantías laborales. Para estas eventuales contingencias no se ha dotado ninguna provisión ni en estas cuentas ni en las correspondientes a IZAR al no estar aún perfeccionados los acuerdos preliminares, además de ser prácticamente imposible de realizar una estimación objetiva del posible riesgo que se podría generar para el Grupo SEPI.

Acontecimientos posteriores al cierre

El Consejo de Ministros, en su reunión del pasado 9 de marzo de 2007, ha autorizado a SEPI la compra al Ente Público Radio Televisión Española en Liquidación (RTVE) de 302.000.000 acciones de las que éste es titular en la Corporación Radio Televisión Española, compra que podría efectuarse, en una sola o en varias operaciones, al valor neto contable con el que dichos títulos figuran en las cuentas del Ente Público.

SEPI, de acuerdo a la citada autorización, ha adquirido 17.651.582 acciones de la Corporación (10.086.618 acciones en abril y 7.564.964 acciones en mayo) desembolsando un total de 70.000 miles de euros.

El Presupuesto de Explotación y de Capital y el Programa de Actuación Pluriannual de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales correspondiente a los ejercicios 2007-2010 refleja para el ejercicio 2007 una aportación del Estado de 225.000 miles de euros que incrementa el Fondo Patrimonial de la Sociedad. Hasta el 31 de mayo de 2007 el importe recibido por este concepto asciende a 93.750 miles de euros.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

15422

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se adjudican ayudas para estancias de jóvenes doctores extranjeros en universidades públicas y centros de investigación españoles, dentro del Programa de ayudas para la movilidad de profesores de universidad e investigadores españoles y extranjeros.

Por Resolución de 4 de diciembre de 2006 (BOE del 14 de diciembre), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, modificada por Resolución de 24 de julio de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, se convocó el Programa de ayudas para la movilidad de profesores de universidad e investigadores españoles y extranjeros y ayudas para la contratación de jóvenes doctores extranjeros en universidades y centros de investigación españoles.

De conformidad con lo establecido en el punto 6.2 de la convocatoria, una vez evaluadas por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva las solicitudes de ayuda presentadas a la citada modalidad, la Comisión de Selección ha efectuado la correspondiente propuesta de concesión, atendiendo a lo especificado en dicho apartado, así como a los criterios expuestos en el punto C.6.2 de la resolución de convocatoria.

Con base en dicha propuesta y en virtud de la delegación de competencias efectuada por la Orden ECI/87/2005, de 14 de enero (Boletín Oficial

del Estado de 28 de enero), de delegación de competencias del Ministerio de Educación y Ciencia, he resuelto:

Primer.-Conceder las ayudas relacionadas en el anexo de esta resolución a los organismos que se señalan en el mismo, destinadas a la financiación de los contratos laborales que dichos organismos habrán de formalizar con los jóvenes doctores extranjeros que se incorporen a las distintas universidades públicas y centros de investigación españoles a los que se adscriben las ayudas. El importe total es de 4.906.684,63 € (cuatro millones novecientos seis mil seiscientos ochenta y cuatro euros con sesenta y tres céntimos). Las cuantías correspondientes a la cuota empresarial a la Seguridad Social son las establecidas en la Orden TAS/31/2007, de 16 de enero para el ejercicio 2007 y estarán sujetas a modificación en función de los tipos de cotización que se establezcan por la Seguridad Social para los ejercicios posteriores. La cuota empresarial mensual para el presente ejercicio es de 739,26 euros. El sueldo mensual es 1.900,00 € y el importe prorrateado de la paga extra es de 316,67 € mensuales.

Segundo.-Las solicitudes no relacionadas en el Anexo han sido denegadas al no haber alcanzado en su evaluación científica el nivel de prioridad propuesto por la Comisión de Selección o desestimadas por no cumplir los requisitos exigidos en la Resolución de convocatoria o no haber aportado la documentación requerida. En ambos casos, las relaciones con las ayudas denegadas o desestimadas se harán públicas en el página web del Ministerio de Educación y Ciencia, con indicación expresa de la causa que ha motivado la denegación o desestimación.

Tercero.-El gasto resultante será imputado a la aplicación presupuestaria 18.07.463A. 781 de los vigentes Presupuestos Generales del Estado, con el siguiente desglose económico:

Total anualidad ejercicio 2007: 1.228.822,94.
Total anualidad ejercicio 2008: 3.110.323,13.
Total anualidad ejercicio 2009: 567.538,56.

El gasto correspondiente a ejercicios futuros queda supeditado a la aprobación de los correspondientes créditos en los presupuestos generales del Estado.

Cuarto.-De conformidad con lo establecido en el punto C.8 de la resolución de convocatoria el pago de las ayudas se realizará mediante subvenciones a las universidades u organismos públicos de investigación españoles, que asumirán la condición de entidades colaboradoras a los efectos de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Dichas entidades habrán de suscribir un convenio de colaboración con la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, en el que se regulen las condiciones y obligaciones asumidas por las mismas, salvo aquellas que ya lo hayan suscrito anteriormente.

Quinto.-La incorporación de los investigadores extranjeros a las entidades receptoras solo podrá llevarse a cabo mediante la formalización de un contrato laboral en los términos recogidos en el apartado C.7 de la resolución de convocatoria. El pago y justificación de las ayudas se realizará de conformidad con lo establecido en el punto C.8 de la resolución de 4 de diciembre de 2006 y en los respectivos convenios de colaboración que se suscriban con las entidades colaboradoras.

Sexto.-Sólo se podrá autorizar con carácter excepcional la incorporación transitoria en régimen de ayuda, en aquellos casos en que el investigador sea de un país no comunitario y la causa que impida la formalización del contrato sea la obtención del NIE. En esos casos, se aplicará lo establecido en el punto C.7.6 y C.8.7 de la resolución de 4 de diciembre de 2006.

Séptimo.-Los profesores e investigadores extranjeros beneficiarios de estas ayudas quedan obligados al cumplimiento de lo establecido en los apartados C.7 y C.10 de la convocatoria del Programa. Los incumplimientos de dichas obligaciones podrán dar lugar a la revocación de la ayuda concedida, parcial o totalmente, en los términos recogidos en el punto 8 de la citada resolución.

Octavo.-Las entidades receptoras están obligadas al cumplimiento de los establecido en el apartado C.9 de la resolución de 4 de diciembre de 2006.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación pre-sunta.

Madrid, 27 de julio de 2007.-El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Director General de Universidades, Javier Vidal García.

ANEXO

Organismo receptor	Investigador extranjero				ANUALIDAD 2007			ANUALIDAD 2008			ANUALIDAD 2009				
		Fecha de inicio	Fecha de fin		Importe anual Cuota S.S. anual	Importe anual Sueldo	Ayuda de viaje	Importe anual Paga Extra	Importe anual Cuota S.S. anual	Importe anual Sueldo	Ayuda de viaje	Importe anual Paga Extra	Importe anual Cuota S.S. anual	Importe anual Sueldo	Importe anual Paga Extra
CENTRO DE VISION POR COMPUTADOR	GATTA, CARLO SINGH, RANVIR	01-AGO-2007	28-FEB-2009	31-ENE-2009	7.600,00	2.000,00	1.266,68	8.871,12	22.800,00	0,00	3.800,04	1.478,52	3.800,00	633,34	316,67
CENTRO DE INVESTIGACIONES AGROALIMENTARIA CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	ANGIOLINI, ALESSANDRO ARANA, MARIA VERONICA BACHELET, ROMAIN BELLINI, MARIA JOSE CARCELLES POVEDA, EVA COBAS ACOSTA, RAIDEN ANDRES DOGLIO, LAURA EKMAN, MARTIN OSCAR GUINNAR FONTANELLA, MARCO FOURQUIN, CHLOE GANCEL, ANNE-LAURE GHARBI, SEVERINE ISABELLE GIOLITTO, LOREDANA JOHANNESSEN, GUIDAUGUR KARN KUMAR, RAKESH LEYTON BONGIORNO, PATRICIO ALEJANDRO LIN, ZHOUBIN LOPES, CHRISTIAN ARIEL NISHIJIMA, TAKESHI PANDOLFI, MARCO POMMIER, THOMAS LAURENT ANTOINE PREM, DEEPAK PRETO DE MORAIS SARMENTO, HUGO MIGUEL QUINTANA RODRIGUEZ, ALDINA RASMUSSEN, SOEREN BIRK ROJAS LORENZO, GERMAN ALFREDO SPAGNOLO, ALESSANDRA USCANGA AGUILERA, LUCERO ZHANG, HUI	01-AUGO-2007	31-AGO-2008	3.696,30	9.500,00	2.500,00	1.583,35	8.871,12	22.800,00	0,00	3.800,04	1.478,52	3.800,00	633,34	316,67
CONSERCIO CENTRE DE RECERCA METEMATICA	KALMOUN, EL MOSTAFA LHOUSSAIN, EL FADIL SAGHIN, RADU ZAMBON, MARCO GIACOMELLI, LISA MASSART, SEBASTIEN	01-AGO-2007	31-OCT-2008	3.696,30	9.500,00	1.200,00	1.583,35	8.871,12	22.800,00	0,00	3.800,04	1.478,52	3.800,00	633,34	316,67
CONSORCIO LABORATORIO CSIC-IRTA DE GENETICA MOLECULAR	01-SEP-2007	28-FEB-2009	3.696,30	9.500,00	2.500,00	1.583,35	8.871,12	22.800,00	0,00	3.800,04	1.478,52	3.800,00	633,34	316,67	

Organismo receptor	Investigador extranjero	Fecha de inicio	Fecha de fin	ANUALIDAD 2007				ANUALIDAD 2008				ANUALIDAD 2009			
				Importe anual Cuota S.S. anual	Importe anual SUELDO	Ayuda de viaje	Importe anual Paga Extra	Importe anual Cuota S.S. anual	Importe anual SUELDO	Ayuda de viaje	Importe anual Paga Extra	Importe anual Cuota S.S. anual	Importe anual SUELDO	Ayuda de viaje	Importe anual Paga Extra
FUNDACIO INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION MEDICA (IMIM)	ULLOA DARQUEA, FAUSTO ALEXANDER	01-AGO-2007	31-ENE-2009	3.696,30	9.500,00	2.000,00	1.583,35	8.871,12	22.800,00	0,00	3.800,04	739,26	1.900,00	316,67	
FUNDACIO PRIVADA CENTRE DE REGULACIO GENOMICA	DE MORI, ROBERTA ARNOLD	01-AGO-2007	31-ENE-2009	3.696,30	9.500,00	2.000,00	1.583,35	8.871,12	22.800,00	0,00	3.800,04	739,26	1.900,00	316,67	
FUNDACION PRIVADA INSTITUT RECREVA BIOMEDICA (IRB)	CALON, ALEXANDRE ROBERT ARNOLD	01-AGO-2007	31-JUL-2008	3.696,30	9.500,00	1.200,00	1.583,35	5.174,82	13.300,00	0,00	2.216,39				
FUNDACION PRIVADA INSTITUTO CATALAN DE NANOTECNOLOGIA	PENG, YOUYUAN	01-MAR-2008	31-AGO-2009					7.392,60	19.000,00	1.200,00	3.166,70	5.914,08	15.200,00	2.533,36	
INST. NAL DE INVEST. Y TECNOLOGIA AGRARIA Y ALIMENTARIA	HEUERTZ, MYRIAM	01-ENE-2008	30-JUN-2009					8.871,12	22.800,00	2.000,00	3.800,04	4.435,56	11.400,00	1.900,02	
INSTITUT DE RECERCA I TECNOLOGIA AGROALIMENTARIES	CAMPAS HOMS, MONICA	01-SEP-2007	31-ENE-2009	2.957,04	7.600,00	1.200,00	1.266,68	8.871,12	22.800,00	0,00	3.800,04	739,26	1.900,00	316,67	
INSTITUT DE BIOINGENIERIA DE CATALUNYA	RAJZER, IZABELLA MARIA	01-AUG-2007	31-ENE-2009	3.696,30	9.500,00	2.000,00	1.583,35	8.871,12	22.800,00	0,00	3.800,04	739,26	1.900,00	316,67	
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	FIORE, THOMAS MARSHALL HOCHADEL, OLIVER	01-SEP-2007	31-MAR-2009	2.957,04	7.600,00	2.500,00	1.266,68	5.914,08	15.200,00	0,00	2.533,36				
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	CASTILLO MARTIN DEL CAMPO, CLAUDIA LEONORI TOMMASO	01-SEP-2007	28-FEB-2009	2.957,04	7.600,00	2.000,00	1.266,68	8.871,12	22.800,00	0,00	3.800,04	2.217,78	5.700,00	950,01	
PURAKKAL KUNHIMON, SYAM KUMAR UNNIRAN	TOFFOLI, DANIELE	01-AUG-2007	31-ENE-2009	3.696,30	9.500,00	2.500,00	1.583,35	8.871,12	22.800,00	0,00	3.800,04	739,26	1.900,00	316,67	
VULLO, ROMAIN	LIRON SARASOLA, JUAN PEDRO PARK, SEONGSUK	01-SEP-2007	28-FEB-2009	2.957,04	7.600,00	2.500,00	1.266,68	5.914,08	15.200,00	0,00	2.533,36				
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	SONG, YONGLI SUN, MINGHAO	01-SEP-2007	31-DIC-2008	2.217,78	5.700,00	2.500,00	950,01	8.871,12	22.800,00	0,00	3.800,04	1.478,52	3.800,00	633,34	
UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES	SILBESTRI, GUSTAVO FABIAN CASADO DIAZ, MARIA ANGELES QUINTERO, GUILLERMO FEDERICO HAIM VASQUEZ, MARIANA	01-SEP-2007	30-SEP-2009	2.957,04	7.600,00	2.000,00	1.266,68	6.653,34	17.100,00	2.000,00	2.850,03	6.653,34	17.100,00	2.850,03	
UNIVERSIDAD DE ALMERIA	AKPINAR SINAN DABRAMO, MARCO FAENZI, DANIELE KRAMER, DAVID MATOS FERREIRA MARQUES, MARIA TERESA MEFFIRE, DELPHINE PRIAUT, PIERICK PRINGE, HERNAN BRUNO SCHIAVO, PIERO TIENHO, PIETRO WEDEKIND, JAN	01-SEP-2007	30-NOV-2008	2.957,04	7.600,00	2.000,00	1.266,68	8.131,86	20.900,00	0,00	2.533,36				
UNIVERSIDAD DE BARCELONA		01-AGO-2007	31-OCT-2008	3.696,30	9.500,00	2.000,00	1.583,35	7.392,60	19.000,00	0,00	3.166,70				
		01-SEP-2007	31-ENE-2009	2.957,04	7.600,00	2.000,00	1.266,68	8.871,12	22.800,00	0,00	3.800,04	739,26	1.900,00	316,67	
		01-AUG-2007	31-ENE-2009	3.696,30	9.500,00	2.000,00	1.583,35	8.871,12	22.800,00	0,00	3.800,04	739,26	1.900,00	316,67	
		01-AGO-2007	30-SEP-2008	2.217,78	5.700,00	1.200,00	950,01	6.653,34	17.100,00	0,00	2.850,03				
		01-AGO-2007	31-ENE-2009	3.696,30	9.500,00	2.000,00	1.583,35	8.871,12	22.800,00	0,00	3.800,04	739,26	1.900,00	316,67	
		01-AGO-2007	31-ENE-2009	3.696,30	9.500,00	2.000,00	1.583,35	8.871,12	22.800,00	0,00	3.800,04	739,26	1.900,00	316,67	
		01-AGO-2007	30-SEP-2008	2.957,04	7.600,00	2.500,00	1.583,35	6.653,34	17.100,00	0,00	2.850,03				
		01-AGO-2007	30-SEP-2008	3.696,30	9.500,00	2.000,00	1.583,35	8.871,12	22.800,00	0,00	3.800,04	1.478,52	3.800,00	633,34	
		01-AGO-2007	30-SEP-2008	3.696,30	9.500,00	2.000,00	1.583,35	8.871,12	22.800,00	0,00	3.800,04	1.478,52	3.800,00	633,34	
		01-AGO-2007	30-SEP-2008	3.696,30	9.500,00	2.000,00	1.583,35	8.871,12	22.800,00	0,00	3.800,04	1.478,52	3.800,00	633,34	

Organismo receptor	Investigador extranjero	Fecha de inicio	Fecha de fin	ANUALIDAD 2007			ANUALIDAD 2008			ANUALIDAD 2009			
				Importe anual Cuota S.S. anual	Importe anual Sueldo	Importe anual Ayuda de viaje	Importe anual Cuota S.S. anual	Importe anual Sueldo	Importe anual Ayuda de viaje	Importe anual Paga Extra	Importe anual Cuota S.S. anual	Importe anual Sueldo	
UNIVERSIDAD DE BURGOS	GOHAIN, MUKUT	01-NOV-2007	30-ABR-2009	1.478,52	3.800,00	2.500,00	633,34	8.871,12	22.800,00	0,00	3.800,04	2.957,04	
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	LI, DEFENG	01-AUG-2007	31-ENE-2009	3.696,30	9.500,00	2.500,00	1.583,35	8.871,12	22.800,00	0,00	3.800,04	7.392,6	
UNIVERSIDAD DE GRONA	KAIL, FATHA	01-SEP-2007	28-FEB-2009	2.957,04	7.600,00	1.200,00	1.266,68	8.871,12	22.800,00	0,00	3.800,04	1.478,52	
LI, QUANSONG	01-SEP-2007	28-FEB-2009	2.957,04	7.600,00	2.500,00	1.266,68	8.871,12	22.800,00	0,00	3.800,04	1.478,52	3.800,00	
UNIVERSIDAD DE GRANADA	FU, SHAOPING	01-MAR-2008	31-AUG-2009					7.392,60	19.000,00	2.500,00	3.166,70	5.914,08	
UNIVERSIDAD DE JAEN	AVILES MORENO, JUAN RAMON	01-AUG-2007	31-ENE-2009	3.696,30	9.500,00	1.200,00	1.583,35	8.871,12	22.800,00	0,00	3.800,04	15.200,00	
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	VEMULA, VENKATRAMU	01-SEP-2007	31-AUG-2008	2.957,04	7.600,00	2.500,00	1.266,68	5.914,08	15.200,00	0,00	2.533,36	3.800,00	
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA	COPOLOVICI, LUCIAN OCTAV	01-ENE-2008	31-MAY-2009					8.871,12	22.800,00	2.000,00	3.800,04	7.392,6	
UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES	MAJTEY, ANA PAULA	01-AUG-2007	31-ENE-2009	3.696,30	9.500,00	2.500,00	1.583,35	8.871,12	22.800,00	0,00	3.800,04	3.696,30	
UNIVERSIDAD DE OVIEDO	RICO OSSES, CLARA	01-AUG-2007	31-OCT-2008	3.696,30	9.500,00	1.200,00	1.583,35	7.392,60	19.000,00	0,00	3.166,70	3.800,00	
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	PENKOVA, ANNA DIMITROVA	01-OCT-2007	31-MAR-2009	2.217,78	5.700,00	2.000,00	950,01	8.871,12	22.800,00	0,00	3.800,04	2.217,78	
UNIVERSIDAD DE VALENCIA / ESTUDI GENERAL	CUADRADO LABORDE, CHRISTIAN ORLIC, SANDI	01-AUG-2007	30-NOV-2008	3.696,30	9.500,00	2.500,00	1.583,35	8.131,86	20.900,00	0,00	3.483,37	3.696,30	
RONCARATI, ALESSANDRA	01-OCT-2007	30-NOV-2008	2.217,78	5.700,00	2.000,00	950,01	7.392,60	19.000,00	2.000,00	3.166,70	3.696,30	9.500,00	
UNIVERSIDAD DE VIGO	FRANGOPULOS RIVERA, MAXIMO LUBOMIECKA, IZABELA	01-FEB-2008	31-MAY-2009	3.696,30	9.500,00	2.000,00	1.583,35	8.131,86	20.900,00	0,00	3.483,37	3.696,30	
ROYCHOWDHURY, SANKHANILAY	01-AGO-2007	31-JUL-2008					5.174,82	13.300,00	0,00	2.216,69	3.483,37	3.696,30	
RODRIGUES DE MORAES, ANITA	01-ABR-2008	31-DIC-2008					6.653,34	17.100,00	2.500,00	2.850,03	3.483,37	3.696,30	
ROUGHTON, JENNIFER MARION	01-AUG-2007	31-OCT-2008	3.696,30	9.500,00	2.000,00	1.583,35	7.392,60	19.000,00	0,00	3.166,70	3.483,37	3.696,30	
ROYCHOWDHURY, SANKHANILAY	01-MAY-2008	31-OCT-2009					5.914,08	15.200,00	2.000,00	2.533,36	7.392,60	19.000,00	
UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA	ATTACCALITE, CLAUDIO	01-DIC-2007	31-MAR-2009	739,26	1.900,00	1.200,00	316,67	8.871,12	22.800,00	0,00	3.800,04	2.217,78	
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA	BARRAGAN RODRIGUEZ, EFRAIN GOC, FAUSTYNA AGNIESZKA	01-SEP-2007	28-FEB-2009	2.957,04	7.600,00	2.500,00	1.266,68	8.871,12	22.800,00	0,00	3.800,04	1.478,52	
SOUZA ANTUNES RIBEIRO, TATIANA	01-AGO-2007	31-OCT-2008	3.696,30	9.500,00	2.000,00	1.583,35	7.392,60	19.000,00	0,00	3.166,70	3.483,37	3.696,30	
PELECHANO GOMEZ, NURIA	01-AGO-2007	31-DIC-2008	3.696,30	9.500,00	2.500,00	1.583,35	8.871,12	22.800,00	0,00	3.800,04	3.483,37	3.696,30	
UNIVERSIDAD ANNAMALA, SENTHILVELAN KOWALCZYK, WIOLETA GABRIELA	01-DIC-2007	31-MAY-2009	739,26	1.900,00	2.500,00	316,67	8.871,12	22.800,00	0,00	3.800,04	1.478,52	3.800,00	
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA	01-AGO-2007	30-NOV-2008	3.696,30	9.500,00	2.500,00	1.583,35	8.131,86	20.900,00	0,00	3.483,37	3.696,30	9.500,00	
UNIVERSIDAD POMPEU FABRA		01-SEP-2007	28-FEB-2009	2.957,04	7.600,00	2.000,00	1.266,68	8.871,12	22.800,00	0,00	3.800,04	1.478,52	3.800,00
UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGIL DE TARRAGONA	KRISHNAMURTHY, RAMESH BABU	01-AGO-2007	31-ENE-2009	3.696,30	9.500,00	2.500,00	1.583,35	8.871,12	22.800,00	0,00	3.800,04	7.392,6	1.900,00
TOTALES				264.655,08	680.200,00	170.600,00	113.367,86	769.569,66	1.977.900,00	332.000,00	141.937,92	364.800,00	60.800,64